



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2015-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTA: La propuesta presentada por la Comisión Permanente de Comunicaciones, Participación Vecinal, Cultura y Deportes, respecto a las condecoraciones con la Medalla Distrital de San Isidro, con motivo del 84° Aniversario del distrito;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración municipal, reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que han contribuido al desarrollo de la comunidad de San Isidro;

Que, Don **LUIS MIRÓ QUESADA DE LA GUERRA** fue un destacado periodista, diplomático y político peruano; Alcalde de Lima en 1916, Ministro de Relaciones Exteriores en 1931, Director del diario *El Comercio* donde se convirtió en defensor de la libertad de prensa y pensamiento; Estudió en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde llegó a ser Decano de la Facultad de Filosofía y Letras; su pasión fue la pluma periodística y obtuvo varios reconocimientos, entre ellos el Premio de Periodismo María Moors Cabot;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Imponer, en Homenaje póstumo, la **MEDALLA DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, en el grado de **GRAN CRUZ**, a Don **LUIS MIRÓ QUESADA GUERRA**, en reconocimiento a su gran trayectoria y contribución al periodismo y la democracia en el Perú.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General y Oficina de Comunicaciones e Imagen, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General